

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION FORESTAL APLICADA

Es el órgano encargado de desarrollar acciones relacionadas con la Investigación Forestal Aplicada, en respuesta a las necesidades prioritarias del sub-sector, complementado el programa de Enseñanza y estableciendo mecanismos de sistematización y transferencia de tecnología.

El Departamento de Investigación Forestal Aplicada (DIFA), ubicado en el campus principal de ESNACIFOR en Siguatepeque, fue creado en 1989, siendo su función principal la generación de nuevos conocimientos a través de la investigación científica en las áreas de silvicultura, recursos naturales (Bosque, suelo y agua), economía y utilización forestal, protección forestal, ingeniería ecológica, tecnología de la madera y desarrollo forestal comunitario. El DIFA cuenta con un grupo selecto de entusiastas y excelentes investigadores, que en forma institucional o en colaboración con investigadores de otras instituciones nacionales, o internacionales, planifican y ejecutan investigaciones forestales relevantes de interés nacional, regional e internacional. La investigación es una inversión de una sociedad para la solución de problemas que la abaten por la falta de conocimiento, y el DIFA a través de la investigación forestal científica propone soluciones a problemas forestales que afrontan el país y la región. En el DIFA existen dos órganos principales como son la Comisión de Tesis y el Comité Editorial, formados tanto por los investigadores del DIFA, como de los otros departamentos de la ESNACIFOR. La Comisión de Tesis es el órgano que regula todo el proceso de investigaciones de Tesis de los estudiantes del último año de Ingeniería Forestal de la ESNACIFOR. El Comité Editorial es el órgano que controla la calidad de los artículos a publicarse en la Revista Científica denominada Tatascán para su publicación semestral. El DIFA se enfoca como el departamento de ESNACIFOR que coordinará la investigación forestal a nivel Nacional, dentro del Sistema Nacional de Investigación Forestal (SINFOR), según la Ley Forestal (Decreto 98-2007) y su Reglamento.



ABG. ADNER CASTELLANOS
JEFE DE RECURSOS HUMANOS
U-ESNACIFOR

Octubre 2015